

Proceso de inscripción y normativa

Escuela Municipal de Música Joaquín Rodrigo
Escuela Municipal de Danza Pilar López
Talleres Municipales Culturales

MATRÍCULAS:

Formalización Matrícula Alumnos Curso 2024/2025.

- Los alumnos, abonarán 20 € en concepto de matrícula mediante cargo en cuenta.
- El importe de la matrícula se abonará por curso y no se devolverá en ningún caso.

CUOTAS:

- El pago será por domiciliación bancaria.
- Los recibos se cobrarán mensualmente.

EXENCIONES EN LA MATRÍCULA

Sólo para empadronados en las Rozas. Imprescindible documentación acreditativa

- La matrícula será gratis para los miembros de familias numerosas.
- La tercera matrícula de una misma unidad familiar (padres e hijos).
- Jubilados y pensionistas
- Personas con discapacidad

REDUCCIÓN DE PRECIOS EN LAS CUOTAS (sólo para empadronados)

Para alumnos empadronados que cumplan los requisitos de renta y situación familiar vigentes.

- Plazo y lugar de presentación: **A partir del 16 de septiembre**, en las secretarías de las diferentes escuelas y talleres en sus horarios de atención al público.
- [Solicitud de precio reducido en las cuotas](#) (Curso 2024/2025). La casilla de “Base liquidable general sometida a gravamen”, es la 505 de la Declaración de la Renta del ejercicio 2023).

BAJAS

Baja voluntaria por parte del alumno.

- Es requisito indispensable para que las bajas sean efectivas que se notifiquen por escrito en la Secretaría de escuela correspondiente, a través de la plataforma educativa o a través de correo electrónico. Las bajas surtirán efecto a partir del día uno del mes siguiente a la fecha en que se solicite la baja.
- No se considerarán bajas las comunicaciones verbales a los profesores.
- La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja no eximirá del pago de las cuotas correspondientes.
- La no concesión de un cambio de horario solicitado no se entenderá como solicitud de baja.

Baja administrativa.

Los alumnos podrán ser dados de baja en la correspondiente escuela en caso de:

- No estar al corriente de pago de algún recibo. La baja se aplicará a todos los miembros de la unidad familiar.
- El impago de un recibo transcurridos 5 días hábiles desde la notificación de su devolución.
- No adaptación al desarrollo normal de las clases o comportamiento incorrecto en las mismas, a criterio del profesorado.
- Faltas de asistencia sin justificar.



CULTURA LAS ROZAS
F U N D A C I Ó N

- Reiteradas devoluciones de recibos.

NORMATIVA

- El alumnado deberá matricularse en las asignaturas que establezca el correspondiente plan de estudios o programa educativo.
- Los horarios de los grupos, aulas y profesorado pueden ser modificados por necesidades del centro durante el curso académico
- No se reservará la plaza a aquellos alumnos y familiares que tengan algún recibo pendiente de pago. La falta de pago de los recibos dará lugar a la pérdida de la plaza.
- La escuela permite una ausencia temporal de dos meses como máximo por curso, solo se mantendrá la plaza bajo alguno de estos tres supuestos:
 - Cursar estudios fuera de la Comunidad de Madrid
 - Motivos laborales.
 - Enfermedad.En cualquiera de ellos, se seguirá abonando la clase de instrumento ya sea esta de una hora o de media; no así en las clases colectivas, que dejarán de abonarse durante este período de dos meses.
Para todo lo anterior, se deberá rellenar la siguiente solicitud ([Descargar solicitud](#))
- Las personas que se inscriban fuera de plazo serán inscritas en una lista de espera, que sólo será válida durante el curso escolar en vigor.
- Las faltas de asistencia por causa del propio alumno no son recuperables.
- Para fotografiar o grabar dentro del aula se necesitará autorización de la Concejalía de Cultura y Juventud
- No está permitido introducir comida en las aulas.
- No se permitirá el acceso a las aulas fuera del horario sin autorización expresa de la Dirección de la Escuela.
- La Escuela no se responsabilizará de los materiales, ni otros objetos que el alumno deje en el aula.
- En caso de conflicto al gestionar las renovaciones de antiguos alumnos, se tendrá en cuenta el sorteo efectuado el curso 2023/2024.
- Si el solicitante obtiene plaza a lo largo del curso mediante comunicación telefónica o escrita y no formaliza la matrícula en el plazo de tres días hábiles, causará baja de la lista de espera

Escuela Municipal de Música

- Las plazas de instrumento se empezarán a ocupar en primer lugar con los alumnos que tengan de 8 años en adelante y las vacantes, pasarán a los alumnos de 7 y las restantes a los alumnos de 6 años que estén interesados. En el caso de que haya más solicitudes en estas edades que plazas, se aplicará el criterio del código que va asociado a cada matrícula según el número de corte extraído en sorteo público.
- A partir de 8 años, el alumno debe estar matriculado obligatoriamente en un instrumento. Si no hay plaza en la primera opción solicitada, se le asignará el de las siguientes opciones, con independencia de que pueda seguir apareciendo en la lista de espera del primer instrumento.
- En caso de falta de asistencia a clase por enfermedad del profesor de instrumento (a excepción de la primera falta que no se recupera ni se reembolsa), se intentará recuperar posteriormente y en caso de no ser posible, aplicará una reducción económica de la parte proporcional en el siguiente recibo, en relación con las clases correspondientes no impartidas.